

# El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MEDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

*Precios y condiciones de suscripción.* Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor a todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando en devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

## SUMARIO

*Sección profesional:* Balance del año.—La Semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Revista de revistas: Alcance de los conocimientos últimos: Enterina Poshl. Erythrocytina. Euman. Extracto glicerinado del hígado. Farase. Parathyrodina. Rhinitina. Serum Marin.—Estudios sobre la peste.—Recien es descubrimientos de hombres fósiles.—Las pensiones á las clases médicas.—Construcción de un edificio social para las Sociedades médicas de Madrid.—*Sección bibliográfica.*—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica.—*Noticias.*

## Sección profesional.

### BALANCE DEL AÑO

Sigue en quiebra la liquidación anual del pro y el contra del ejercicio de la clase médica.

Las leyes sanitarias, que se dicen vigentes, y, sobre todas, la llamada Instrucción general de Sanidad, de día en día avanzan á su completa derogación, por falta de efectividad, por su constante incumplimiento, en aquello más sustantivo y beneficioso, para el profesorado y el servicio público.

Los Gobernadores y los Alcaldes sólo hacen efectiva la predicha legislación, en cuanto se adapta al servicio de personales conveniencias, y nunca con igual criterio, en asuntos de la misma índole, en los que suelen adoptar contrarias resoluciones, una en pro de un intere-

sado, y otra en contra, en servicio de otro influente, aunque sea el caso de aplicación de la ley idéntico.

Lo malo es que este criterio se trasmite á los más altos Tribunales de justicia, en los que, bajo el artificio de las palabras, sirviendo á la forma, y no á la justicia estricta del fondo, se vulneran hasta las leyes fundamentales del Estado, otorgando efectividad á resoluciones que, por ilegales, entrañan el vicio de nulidad, y no deben causar jamás estado.

Y, volviendo á nuestro balance, como buena partida, se ha registrado la asignación de gratificaciones á los Inspectores provinciales; pero su bondad se atenúa en sumo grado, porque la citada asignación se ha concedido mediante un crédito extraordinario, sin carácter permanente, y como gracia especial á esos cargos, que fueron provistos sin dotación legal alguna determinada.

El profesorado encargado del servicio de Beneficencia de los pueblos, todavía no ha conseguido la clasificación de esas plazas, á que hace tanto tiempo aspira; y, de año en año, ejerce en peores condiciones y con menos garantías profesionales, cargado de servicios y deberes, sin las debidas compensaciones recíprocas.

Tanto el Cuerpo, como la Asociación de Médicos Titulares, actualmente sufren honda crisis, y, asimismo, el Montepío, intervenido y administrado gubernativamente. Estas tres entidades, tienden á la disgregación, por falta de compañerismo y sobra de ambiciones persona-

les, que dividen al profesorado titular en grupos de servidores de cacicazgos y camarillas.

El ambiente industrial de la época, el *trust*, el *modus vivendi*, el vil negocio, ha entrado en el humanitario y altruista hogar de la clase médica, y abundan los que, alardeando de ser sus genuinos redentores, sólo aspiran á redimirse á costa de los crédulos.

De estos heraldos de guardarropia no faltan en la Asociación de Médicos Titulares, en la que han propalado malas voces contra la prensa profesional, que siempre le prestó su apoyo y se lo sigue y seguirá prestando, y que jamás hará el vacío á sus justas aspiraciones, como estos heraldos tratan de hacerlo á la prensa médica, que jamás les negó sus páginas para sus artículos personalísimos, y siempre abogó por la clase, en su bien y á su mayor prestigio, ante la opinión pública.

EL JURADO siente la satisfacción del cumplimiento de sus deberes, sin otro interés que el de la satisfacción sentida; no podemos quejarnos de la suerte de nuestra campaña; todo lo demás nos ha sido secundario: nunca nos molestó la adversidad económica; la pobreza mata, pero no deshonra, y preferiremos la muerte á vivir deshonrados.

## LA SEMANA

Frío, frío y frío, nada más que frío hace y tengo al escribir la presente crónica.

Agua, nieve, hielo, es el ambiente que me rodea, y que va infiltrando en mi organismo, siniestramente, la algidez cadavérica.

Frío el cuerpo, helado el espíritu, anesthesiada la sensibilidad, semblanza de la muerte va á ser mi crónica, pues hasta no tengo el estímulo, y de esto me congratulo, de noticias emocionantes de siniestros y catástrofes, de sucesos mundiales, de infamias inverosímiles, que éstas son, y nada más, las luchas de los que detentan la libertad y los derechos del pueblo, y ejercitan el pillaje en las naciones débiles.

Así, de tal manera impresionado, concluyo este año, que no pudo ó supo concluir conmigo, derecho que, tal vez, delegue en el que va á empezar, y, seguramente, en alguno venidero próximo; para mí ya tanto monta, ante la eternidad, una fracción de un segundo, una millonésima.

Este criterio pesimista no obsta para que yo desee á mis lectores un buen fin de año, que les depare una mejor entrada en el año próximo.

\*  
\* \*

Por mi estimado colega la *Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*, me entero de una ponencia, que copia en su *Boletín*, publicada en el *Adelantado de Segovia, Página Médica*, que, casualmente, sin duda alguna, no se ha recibido en esta redacción; casualidad que suele repetirse, coincidiendo con algo de relativa

importancia en asuntos profesionales, que pudieran ser objeto de crítica.

La ponencia se refiere á la fundación de una revista, órgano de los médicos titulares, á cuyo fin se publica un proyecto de presupuestos, con todas las condiciones de una fastuosa administración burguesa-burocrática, á cuyo personal se dedican nada menos que 20.000 pesetas, de las que 7.500 constituyen el sueldo del gerente; en cambio, y en compensación de tan gran partida, se presupuestan para el pago de «artículos originales, nacionales y extranjeros», 3.000 pesetas.

D. Desiderio Martín Hurtado, socialista revolucionario, enemigo de todas las burguesías, y fundador y definidor de la burguesía médica, es el autor de la ponencia, en la que ostenta personalidad burguesa, renegando de su socialismo, para ser consecuente en su negación, de que es una farsa la lógica.

El *Lic Encarado*, seguramente, aprovechará la información de que me hago eco, para cuando haga su retrato al carbón, al tizne con que algunos industriales platean sus bolsillos.

\*  
\* \*

Del mismo *Boletín* de la *Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*, del 21 de Diciembre, y del mismo artículo, titulado «Proyectos», al primero, ya comentado, sigue el segundo, que se detalla en estos párrafos:

«También los asociados del partido de Sacedón creen necesaria «la creación inmediata de una revista científico-profesional, órgano de nuestra clase, con imprenta y material propio»; lo que habrá de conseguirse emitiendo 8.000 obligaciones amortizables, á 25 pesetas cada una, con un interés anual de 5 por 100, y hasta tanto se pueda realizar este magno proyecto, en sesión del día 13 del pasado, acordaron publicar, con carácter *provisional*, un pequeño periódico que habrá de costar 45 céntimos de peseta cada trimestre, cuya cantidad, los que pertenezcan á la Asociación, podrán entregarla al Presidente de la Junta de cada partido.

»El Comité ejecutivo dice, en una circular, que amigo cariñoso nos ha remitido: «Los beneficios líquidos que produjera nuestra empresa, irían, por una parte, á engrosar el capital del Montepío, y por otra, á crear una poderosa Caja de resistencia, cooperativas, etc., etc., logrando así nuestra completa emancipación económica y social». ¡Todo esto con 45 céntimos por barba, y trimestralmente!

»Aun cuando creemos lealmente que las ilusiones que se han forjado los dignos compañeros del distrito de Sacedón están en proporción de sus entusiasmos, sinceramente deseamos que vean realizadas esas ilusiones con el mayor de los éxitos posibles.»

\*  
\* \*

Continúo sin tener información sanitaria. Sólo he leído en la prensa un telegrama de Palma de Mallorca, con la noticia de que una extraña epizootia mataba á los pavos repentinamente. Esas muertes repentinas, ¿no serían acaso un presentimiento, asociado á una autosugestión de su sacrificio próximo?

Pues ésta es la noticia sanitaria que registro del día.

En cambio, en la villa y corte imperan la miseria y el hambre: el día 24, llamado de Nochebuena, fué

recogido el cadáver de un mendigo, muerto por inanición, en la plaza de Santa María de la Cabeza.  
¡Y puede el baile continuar!

GIL BLAS.

## Sección científica

### REVISTA DE REVISTAS

#### ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Enterina Poehl. — Erythrocytina. — Euman. — Extracto glicerinado del hígado. — Farase. — Parathyreodina. — Rhinitina. — Serum Marín.

**Enterina Poehl (Opoenterina).**—Polvo pardo amarillento, del que se dice que representa el grupo aynergístico de las secreciones contenidas en la mucosa del duodeno y yeyuno, libre de toxinas. Una parte de estos polvos en ciento de agua, producen una solución muy turbia.

Se recomienda en los casos de insuficiencia pancreática y de las secreciones intestinales.

**Erythrocytina.**—Sustancia nutritiva, preparada por un procedimiento especial que contiene los hemáticos de la sangre.

**Euman.**—Suero antitoxico, empleado en veterinaria, contra la enfermedad de *grips*, del ganado de cerda, y las pneumonías de las terneras, como curativo y profiláctico.

**Extracto glicerinado del hígado.**—Producto opoterápico obtenido por el doctor Jacques Carles, por maceración del hígado de cerdo en glicerina.

En el *Boletín de la Sociedad de Medicina y Cirugía de Burdeos* publica un notable caso de curación de una enferma que padecía una atrofia hepática.

El remedio lo reputa eficaz, en tanto no haya sido destruído el elemento celular hepático.

**Farase.**—Suero en estado de sequedad, propuesto para inmunizar las caballos contra el muermo.

**Parathyreodina.**—Preparado de la glándula parathisoidea, presentado en tabletas, que contiene cada una 0,1 gramo de este principio activo.

**Rhinitina.**—Nuevo remedio contra la enfermedad del heno, constituido, en su parte activa, con un compuesto de la glándula suprarrenal.

Su solución diluída es la que se aplica para pulverizaciones naso-faríngeas.

**Serum Marín.**—Agua de mar, esterilizada é isotónica, recomendada en sustitución de la solución del cloruro sódico.

## ESTUDIOS SOBRE LA PESTE

La presente pandemia de peste principió en 1896, en la provincia de Innán, China, y al poco tiempo se propagó á Bombay, extendiéndose por el resto de la India, donde se calcula que ha hecho de 4 á 5.000.000 de víctimas. Del examen de 31.174 ratas, á las que se ha practicado la autopsia, resulta que el aspecto macroscópico de estos animales muertos de peste, su-

ministra datos más importantes para el diagnóstico de la enfermedad que el análisis bacteriológico. El bubón típico, que recae en el cuello en el 75 por 100 de los casos, el hígado granuloso, las hemorragias subcutáneas é intraviscerales y el derrame pleurítico claro, son los signos típicos.

Merece también conocerse cómo se produce la infección en las ratas. Es posible infectarlas, alimentándolas con vísceras de las muertas de peste; pero, en este caso, el bubón primitivo indica que no es así como se produce de ordinario la infección. En las ratas que mueren de peste adquirida naturalmente, el bubón radica de ordinario en el cuello, no habiéndose observado bubón mesentérico en 5.000 animales examinados, mientras que en las que se infectan comiendo vísceras enfermas, el bubón primitivo es mesentérico. Se ha supuesto que la infección natural de las ratas es debida á la ingestión de los excrementos y de la orina de los enfermos de peste; pero 194 ratas alimentadas con excrementos y orina de individuos afectados de peste, no contrajeron la enfermedad.

La pulga de la rata (*pulex cheopis*) es la que propaga de ordinario la peste, lo mismo á las ratas que al hombre, al que pica también. Ciertos estudios y experimentos prueban que una pulga que pica á una rata con septicemia bien desarrollada, puede ingerir en su estómago hasta 5.000 bacilos. Se ha demostrado que el *bacillus pestis* se multiplica en el estómago de la pulga. Esta multiplicación varía según la estación, y la pulga es capaz de transmitir la enfermedad hasta quince días después de picar á otro animal infectado. Los bacilos de la peste se han encontrado en el recto y en los excrementos de la pulga, en algunos casos raros en el esófago, pero nunca en las glándulas salivales ni en la cavidad del cuerpo. Se ha supuesto que la infección es producida por la penetración, á través de la picadura, de los bacilos contenidos en los excrementos depositados en la piel por la pulga antes ó después de picar. La pulga del gato (*pulex felix*) no es, al parecer, capaz de transmitir la peste. La pulga humana (*pulex irritans*) y el *ceratophyllus fasciatus* son susceptibles de transmitirla. Se ha visto que el *bacillus pestis*, depositado en la piel de un animal, es capaz de penetrar en la economía de éste á través de la picadura de una pulga no infectada y de producir la peste.—(*Gaceta Sanitaria de Barcelona.*)

## Recientes descubrimientos de hombres fósiles.

En 1856, se descubrió, en el valle de Nander, situado entre Dusseldorf y Elberfeld, en la Prusia rhena, un esqueleto humano, correspondiente á la época cuaternaria, y que, por sus caracteres antropológicos, pertenece á una raza antiquísima, acaso la que primitivamente ha habitado las regiones de la Europa central.

En 1905, el antropólogo francés M. E. Rivière ha encontrado en Moustier, departamento de la Dordoña, en Francia, otro esqueleto entero, de mujer adulta, perteneciente á la misma época y á la misma raza primitiva que el hallado en Neanderthal. M. Rivière opina que, en efecto, el esqueleto de Moustier corresponde á perfodos más antiguos que otros seis esqueletos, descubiertos por el mismo antropólogo, por los años de 1872 á 1875, en las grutas de Mentone, en

Italia, y que pertenecían á la segunda de las razas humanas fósiles, Quatrefages y Hamy.

En fin, hace solamente algunos meses, otro antropólogo, M. O. Hauser, ha descubierto, también en las inmediaciones de Moustier, otro esqueleto humano, perteneciente á un varón joven, y cuyos caracteres corresponden, igualmente, á los de la raza antiquísima de Neanderthal.

Los más importantes de estos caracteres son: robustez extraordinaria de los huesos maxilares, presentando las mandíbulas un prognatismo tan acentuado, que recuerda el hocico de los animales; dientes fuertes y de grosor considerable; gran desarrollo de los arcos supra-orbitarios; fémur fuerte y rechoncho, y radio notablemente encorvado.

Aumenta el interés científico de este descubrimiento el que la época á que pertenece el esqueleto hallado por M. Hauser se encuentra determinada por los instrumentos de piedra y huesos de grandes mamíferos, que se han encontrado á su alrededor. Los instrumentos de piedra son sílex tallados de los tipos aqueleo y mustérico. Pero, sobre todo, lo más importante es la posición del esqueleto, que induce á creer que se trata de una verdadera sepultura. El individuo estaba tendido, como en actitud de sueño, con la cabeza recostada sobre el brazo derecho. Debajo y alrededor del cráneo se hallaban varias planchas de sílex, dispuestas con mucha simetría, indicando el cuidado, la solicitud y el respeto con que trataron al cadáver los que allí lo sepultaron.

Esto es lo que da más importancia al descubrimiento. Ha sido muy general el creer que en los remotos tiempos paleolíticos no se enterraba á los muertos y, por consiguiente, que los hombres de aquellas edades primitivas se hallaban desprovistos de todo sentimiento de religiosidad. Tal suposición queda destruída con el hallazgo del esqueleto de Moustier, á que se viene haciendo referencia, pues en su yacimiento aparecen bien patentes las prácticas funerarias.

\* \* El gran naturalista Haeckel, formuló la hipótesis de que, como predecesor de las razas humanas más antiguas, debió existir, hacia fines de la época terciaria, un ser intermedio entre los monos antropoides y el hombre. Dió Haeckel á este ser hipotético el nombre de «Pithecanthropus», ó Mono-hombre, y también el de «Alalus», que quiere decir sin habla, dando á entender que tal ser, aunque con forma humana, no tenía todavía la facultad del lenguaje con todas sus consecuencias.

Pero, hace pocos años, descubriéronse en la isla de Java unos restos fósiles, que parecen pertenecer al mono-hombre imaginado por Haeckel. En efecto, por la edad á que corresponden los terrenos en donde los referidos restos se han hallado, y la forma y disposición de los huesos descubiertos, puede inducirse que éstos eran de un mono antropoide; pero ciertas particularidades de extrema importancia, como el desarrollo del cráneo y la articulación de la tibia con los huesos del pie, manifestando la actitud bípeda como normal en el ser, indican, por otra parte, una superioridad manifiesta sobre los monos antropoides y una aproximación hacia el hombre.

Por estas razones, el fósil descubierto en Java ha sido clasificado denominándolo «Pithecanthropus erectus», con lo cual la hipótesis de Haeckel ha llegado á ser una realidad.

Desde que se hizo público en Europa el famoso descubrimiento del «Pithecanthropus», se han hecho muchas expediciones científicas á la isla de Java, para

estudiar cuidadosamente todo lo referente á tan importante hallazgo. La última de estas expediciones ha sido dirigida por la señora Selenka, de Berlín, acompañada por el naturalista Herr Carthans, quien ha dado noticias muy interesantes, relativas al asunto.

En las cercanías de los lugares que servían de habitación al «Pithecanthropus», se han encontrado muchos huesos de animales, huesos que, en su mayoría, estaban cortadas longitudinalmente, como para sacarles el tuétano. Otros estaban afilados ó desgastados en formas determinadas, constituyendo agujas, leznas ó armas punzantes y cortantes. Algunos se han hallado parcialmente carbonizados por el fuego. También se han encontrado carbonizados muchos restos de madera, y, en fin, se ha descubierto un fogón con cenizas y fragmentos recocidos de una masa de arcilla y arena.

Todo esto indica que el «Pithecanthropus» habfa llegado hasta conocer y aprovechar el uso del fuego, á lo cual no se sabe que hayan llegado nunca los monos antropoides.

Pero, por muy importantes que sean estos datos, lo han de ser más los correspondientes al desarrollo del cerebro, por lo cual han dedicado los investigadores especial cuidado á estudiar la disposición del cráneo, con objeto de hallar algún indicio que permita averiguar si el «Pithecanthropus» poseía ó no la facultad de hablar, que es lo que más distingue al hombre de los demás animales.

Ahora bien, el órgano ó región cerebral, asiento de la facultad de hablar, corresponde á una circunvolución especial del cerebro, que ocupa una porción del encéfalo, llamada área de Broca. Cuanto más desarrollo adquiere esta área, y, por consiguiente, la indicada circunvolución, mayor desarrollo adquiere en el individuo la facultad del lenguaje. Esto es lo que ocurre en los grandes oradores.

Afortunadamente, esta región ha podido ser determinada y medida, estudiando el cráneo del fósil de Java. Ha resultado, en efecto, que el área de tal región tiene en el «Pithecanthropus» doble extensión que en los monos antropoides, pero la mitad que en el hombre actual.

Por consiguiente, en este concepto, el «Pithecanthropus» ocupa realmente un lugar intermedio entre el mono y el hombre, y si por el desarrollo del cerebro se debe deducir el uso que de dicho cerebro se haga, bien puede conjeturarse que el ser descubierto en Java poseía ya los rudimentos del lenguaje, y considerarse como el precursor del hombre.

El tamaño total del cerebro del «Pithecanthropus» coloca á éste en un grado muy superior á todos los monos antropoides, y dentro ya de los límites que corresponden á las razas humanas primitivas.— VICENTE VERA (*Nuevo Régimen*).

## LAS PENSIONES Á LAS CLASES MÉDICAS

Copiamos de nuestro colega la *Revista de Medicina Contemporánea*:

«El Ministro de la Gobernación ha presentado, el mes pasado, al Congreso un proyecto de ley, concediendo pensiones á las viudas y huérfanos de los facultativos fallecidos á consecuencia de enfermedades epidémicas, con arreglo á los artículos 74, 75 y 76 de la ley de 28 de Noviembre de 1855, y otras posteriores.

Mas, á partir de 1864, en que se concedieron algunas, siempre ha sido letra muerta, puesto que jamás se han incluido en los presupuestos las cantidades correspondientes.

Relaciona 39 pensiones: una de 1.250 pesetas, 6 de 1.000, y las 32 restantes de 750, que suman un total de 29.250 pesetas anuales.

Mas estas pensiones se refieren á médicos fallecidos en los años siguientes:

|           |   |           |    |
|-----------|---|-----------|----|
| 1854..... | 1 | 1869..... | 9  |
| 1856..... | 2 | 1881..... | 1  |
| 1863..... | 1 | 1885..... | 18 |
| 1865..... | 1 | 1886..... | 2  |
| 1868..... | 2 | 1902..... | 2  |

Refiriéndose casi todas estas pensiones á fechas tan remotas, bien puede asegurarse que las viudas y los huérfanos que los habrían de disfrutar, hace mucho tiempo que están en el otro mundo.

Para poner el *inri* á este proyecto, hay un artículo 2.º, que dice que estas «pensiones se abonarán *desde el día en que se apruebe la presente ley*, y las disfrutarán las viudas, mientras no cambien de estado, los huérfanos, hasta la mayor edad, y las hembras, mientras permanezcan solteras».

Entre las pensiones incluye ésta: «Pensión de 1.000 pesetas anuales á D. Joaquín del Cid y Solá, huérfano del médico D. Antonio del Cid, que falleció del cólera el 20 de Julio de 1856, en Madrid».

Suponemos que este pobre huérfano ya no disfrutará la pensión, entre otras razones, porque ya habrá cumplido la mayoría de edad el día en que se apruebe la ley.

Y véase, para terminar, lo que ha dicho el Sr. Obispo de Jaca en el Senado el día 21 de Octubre último:

«Saben los Sres. Senadores que la ley de Sanidad, en cuyo art. 76 se concede pensión para las viudas é hijos de los médicos fallecidos durante las epidemias, fué dictada (refrendada) el año 1855 por el Ministro de la Gobernación, D. Julián Huelves. Pues bien, una sobrina carnal de D. Julián Huelves, llamada doña Margarita Huelves, está hace cuarenta años pidiendo que se cumpla la ley dictada por su señor tío, y con arreglo á la cual tiene derecho á pensión, que se le reconoció hace cuarenta años, y aún no la ha percibido. Si el Sr. La Cierva espera cuarenta años á que se cumplan las leyes que él dicte, es ya esperar.»

Le sobra razón al Sr. Obispo; pero aún dudamos sea atendida su reclamación después de medio siglo de espera.»

## CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO SOCIAL para las Sociedades médicas de Madrid.

El Colegio de Médicos de Madrid y los Presidentes de Corporaciones médicas que suscriben, proponen á las clases médicas la construcción de un edificio social, para albergarlas en sus necesidades y celebrar sus sesiones, con sujeción á las siguientes bases primordiales, las cuales serán ampliadas con los necesarios detalles, cuando se proceda á formalizar esta materia:

1.º Se constituye un Comité ejecutivo y administrativo, compuesto de los individuos que sean Presi-

dentos de las Corporaciones médicas de Madrid, identificadas con estos intereses; un Vocal, perito en materia administrativa, y otro Vocal-Tesorero, designados por los Presidentes arriba dichos.

2.º Se destinará á la creación de este edificio un capital de 300.000 pesetas, con el cual será comprado el solar, edificado el hotel y amueblado.

3.º Dicho capital se creará por medio de una suscripción de 3.000 acciones de 100 (1) pesetas cada una. Estas acciones se colocarán entre profesores de ciencias médicas, de Madrid y provincias, y personas interesadas en los destinos de estas profesiones.

4.º Las acciones se pagarán en tres plazos, anunciados con quince días de anticipación. Los plazos no excederán de un tiempo mayor de dos años, ni menor de uno, y se ajustarán á lo que exijan las necesidades de la construcción.

5.º El individuo que hubiese abonado un plazo tendrá siempre derecho á la propiedad de lo que haya adquirido y á los intereses que le correspondan, mientras no haya sido amortizada su parte correspondiente.

6.º Las acciones se amortizarán en un plazo de veinte años, que se podrá reducir si el Colegio dispusiere de fondos para hacerlo antes, y devengarán un interés anual de 5 por 100.

7.º Las acciones serán amortizadas y los dividendos pagados con el importe de los ingresos que perciba el Colegio de Médicos y el arrendamiento de las Corporaciones asociadas, en cantidades proporcionadas, y con arreglo á un cuatro de amortización que se publicará oportunamente.

8.º La propiedad del edificio social, el cual se llamará Hotel de Sociedades Médicas, pertenecerá, una vez liberado de sus responsabilidades hipotecarias, á las clases médicas que se hallen representadas en su Comité ejecutivo.

9.º El Comité ejecutivo acordará cuándo ha de comenzar el pago, así de las acciones como de sus intereses y amortización, habida cuenta de la existencia de fondos y los estados de recaudación.

10. La Comisión ejecutiva legalizará en forma estas bases, garantizando hipotecariamente la seguridad del capital y los intereses de los suscriptores. En caso de disolución, esta Comisión pasará á ser liquidadora para restituir á cada accionista su parte correspondiente.

Los que suscriben entregan este proyecto á la cultura, probidad y compañerismo de las clases médicas, ofreciéndolo como un vínculo poderoso de solidaridad y un estímulo eficazísimo de esplendor profesional y científico.

Madrid 20 de Noviembre de 1908.—*Angel Pulido*, Presidente del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid; *José González Campo*, Presidente de la Academia Médico-Quirúrgica; *Angel Fernández Caro*, Presidente de la Sociedad Española de Higiene; *Florestán Aguilar*, Presidente de la Sociedad Odontológica Española; *Sebastián Recaséns*, Presidente de la Academia de Ginecología, Obstetricia y Pediatría; *Leopoldo Martínez Reguera*, Presidente de la Sociedad Española de Hidrología Médica, y *Julio Robert*, Presidente de la Sociedad Ginecológica Española.

(1) Se señala á la acción este tipo bajo para interesar en la suscripción á los profesores todos, aun los de recursos más modestos, y conseguir que todos se identifiquen con la existencia del hogar médico.

### Presupuesto probable para la construcción del Hotel de Sociedades Médicas.

| INGRESOS ANUALES  |              |
|---|--------------|
|   | Pesetas.     |
| Cuotas de 1.200 asociados.....  | 36.000       |
| Alquiler á los señores dentistas.....                                     | 8.000        |
| Certificados médicos.....   | 8.000        |
| Exposiciones y otros ingresos acordados por el Colegio.....               | 6.000        |
| Rentas del local por alquileres á necesidades de otras Corporaciones..... | 2.000        |
|   | <hr/> 60.000 |
| GASTOS ANUALES  |              |
| Amortización é intereses de 3.000 acciones de á 100 pesetas.....          | 30.000       |
| Contribución y gastos de sostenimiento del Hotel.....                     | 30.000       |
|   | <hr/> 60.000 |

La suscripción ascendía en 14 de Diciembre de 1908 á 140.000 pesetas, y los suscriptores á 102.

No pueden quejarse del resultado los iniciadores, y de esperar es que hasta fin del corriente mes, día en que se termina el plazo de admisión de suscripciones, se complete el total á que se aspira.

¡Ojalá que así suceda!

### Sección bibliográfica.

Primer Congreso nacional de la tuberculosis en Zaragoza. I. *Vías de introducción de la tuberculosis en la infancia* (Ponencia). II. *La tuberculosis en Castilla* (Tema libre). Por el doctor Pinilla, profesor de Medicina, Inspector de Sanidad. Salamanca. Imp. de El Castellano de Almaraz y Compañía, 1908.—Folleto de 18 págs. en 4.º

Ambos trabajos corresponden á la notoria ilustración del profesor salmantino, y, como su mayor elogio, copiamos las respectivas conclusiones de la *Ponencia* y del *Tema libre*, sintiendo no publicar su texto íntegro.

El doctor Pinilla concluye su *Ponencia* manifestando:

1.º Que la tuberculosis, en la primera edad, tiene un origen congénito, sobre todo en el que se manifiesta en los dos primeros años de la vida. Y se observa en niños criados al biberón, con leche de cabras ó con leche esterilizada, ó con nodrizas no tuberculosas.

2.º Es una vía de entrada importante, la vía mucosa naso-faríngea, en la edad en que los recessus linfoides del anillo de Waldeyer tienen su apogeo ó están hipertrofiados.

3.º Debe admitirse la vía del ingreso intestinal, sin pretender que sea la predominante, y menos debe creerse, mientras no se demuestre, la identidad de las tuberculosis humana y bovina.

De estas premisas teóricas puede llegarse á estas conclusiones prácticas:

a) El matrimonio entre tuberculosos, cualquiera

de los cónyuges, debe impedirse. En su imposibilidad, se hará comprender á ambos el peligro de su prole.

b) Debe tratarse intensivamente la tuberculosis de la madre embarazada, teniendo en cuenta la disminución de la toxinas bacilares, agentes degenerativos.

c) Trátase como enfermedad grave todo coriza infantil, extirpense las vegetaciones hipertróficas, contemporácese con las amígdalas que no dificulten la respiración y recaigan en sujetos fuertes, pero extirpense en los debilitados, aun no dificultando esas funciones.

d) Apártese á la prole de un hogar tuberculoso.

e) Impídase usar en el biberón leche de vacas sin esterilizar. Favorézcase la vida de las Gotas de Leche, que cuando menos facilitan leche prácticamente estéril.

f) Oblíguese á las prácticas de gimnasia sueca, en todas las escuelas, y pídase al Gobierno que instituya la obligación, en los maestros, de destinar dos tardes á la semana para paseos escolares.

g) Propáguese la idea de municipalizar los baños y duchas, á precios económicos.

Al *Tema libre* dedica las siguientes conclusiones:

1.º Hay un estado de mentalidad colectiva que debe tenerse en cuenta para la obra de higienización social, tanto como para instituir una terapéutica individual.

2.º El optimismo del tuberculoso hace contraste con el miedo á la tuberculosis, miedo al nombre, más que á la cosa, que urge desterrar.

3.º El miedo á la tuberculosis no se traduce en medidas de profilaxia hasta que ocurre la defunción del tuberculoso.

4.º Mientras la ciencia no tenga la absoluta certeza del modo de verificarse el contagio, no debe tratarse socialmente al tuberculoso como al leproso, provocando dramas familiares y penas inútiles.

5.º Los médicos deben declarar á las familias el verdadero nombre de la enfermedad, como se declara un caso de pulmonía.

6.º Ni la tuberculosis ni la sífilis constituyen padrón de ignominia para los ciudadanos, y es interés de todos el atajar los estragos de ambas dolencias.

### Sección oficial.

#### GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

COLECCIÓN MENSUAL DE LEYES, DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, ETC.

#### Mes de Diciembre.

GOBERNACIÓN.—Real orden, de 30 de Noviembre, designando las gratificaciones asignadas á los señores Inspectores provinciales de Sanidad, á cargo de las 500.000 pesetas concedidas por las Cortes, como crédito extraordinario.

La de 6.000 pesetas á cada uno de los que desempeñen las Inspecciones provinciales de Sanidad de Baleares, Barcelona, Cádiz, Canarias, Coruña, Gra-

nada, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza; la de 5.000 á cada uno de los de las de Alava, Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Córdoba, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Tarragona, Toledo y Valladolid, y la de 4.000 á los de las de Albacete, Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.—(*Gaceta* del 11 de Diciembre.)

IDEM.—Real decreto, de 8 de Diciembre, concediendo la franquicia postal sanitaria.

Artículo único. Se concede franquicia postal á las tarjetas especiales, denominadas «Tarjeta postal», «Servicio nacional sanitario», con objeto de que los facultativos, tanto libres como titulares, puedan dar cuenta á las autoridades, gubernativas ó sanitarias, de todos los asuntos relacionados con la salud pública, á fin de que, tan pronto como tengan conocimiento de la alteración de la misma, puedan adoptarse las medidas oportunas.—(*Idem* del 11 de ídem.)

IDEM.—Real orden autorizando la apertura al servicio público del balneario denominado «Amparo», en término de Cofrentes (Valencia).—(*Idem* del 11 de ídem.)

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real orden, de 30 de Noviembre, aceptando la concesión de premios pecuniarios, de 1.000 y de 500 pesetas, á varios catedráticos, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública.—(*Idem* del 13 de ídem.)

GOBERNACIÓN.—Real orden declarando corporación oficial el Colegio de Veterinarios de Murcia.—(*Idem* del 13 de ídem.)

IDEM.—Real orden disponiendo obras en el lazareto de San Simón. Subasta de dichas obras.—(*Idem* del 19 de ídem.)

IDEM.—*Dirección general de Sanidad Exterior*.—Anuncio de haber aumentado la peste en la isla Mauricio, Océano Indico: desde el 4 de Agosto han ocurrido 43 invasiones, siendo mortales en 31 casos.—(*Idem* del 20 de ídem.)

IDEM.—Real orden anulando la convocatoria para la provisión de la plaza de Director de Sanidad de Málaga, y que se incluya en el concurso general de 1.º de Enero próximo.—(*Idem* del 22 de ídem.)

IDEM.—Real orden, de 22 de Diciembre, autorizando la construcción, prescindiendo de la subasta, de las estaciones sanitarias de Irún y Port-Bou.—(*Idem* del 24 de ídem.)

Real decreto, de 22 de Diciembre, sobre higiene de los alimentos.—(*Idem* del 24 de ídem.)

TRIBUNAL SUPREMO.—La Sala segunda ha desestimado el recurso de casación interpuesto por el procesado, por el Juzgado de San Salvador, de Sevilla, y condenado, por la Audiencia, á tres años, seis meses y veinte días de prisión correccional, multa y costas, por expención de dos cajas de pastillas de sublimado, en un establecimiento de farmacia de un particular, y sin regencia, de Sevilla, ocasionando el suicidio de la señora L. J. C.

La Sala de lo criminal del Tribunal Supremo sienta la siguiente doctrina, en su considerando único: «Que sea cualquiera la penalidad establecida en el art. 351 del Código penal para los que, sin la debida autorización, elaboren, para expender, sustancias nocivas á la salud, ó productos químicos que puedan causar grandes estragos, ó los despacharen, vendieren ó comerciaren con ellos, es indudable que, por preceptuarse, en el 354 del citado Cuerpo legal, que las disposicio-

nes de los dos artículos anteriores son aplicables á los que trafican, sin hacer excepción alguna, con las sustancias ó productos mencionados en los aludidos preceptos, la Sala sentenciadora hizo acertada aplicación del mencionado art. 354, ya que entre las prescripciones á que el mismo se refiere, con relación á los 352 y 353, se comprende en el segundo párrafo de éste el caso que se produzca la muerte de una persona, por consecuencia del despacho ó la venta del medicamento; y como el sublimado corrosivo, de cualidad muy venenosa, que fué causa de la defunción de L. J. C., se expendió por el recurrente, sin poseer un título profesional, ni estar debidamente autorizado, y con evidente quebrantamiento de las Ordenanzas de Farmacia de 18 de Abril de 1860, no procede la casación pretendida, por haberse aplicado rectamente el expresado art. 354, y haberse ajustado la pena impuesta á las disposiciones del Código penal».

## NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *Guía anual Médico-Farmacéutica de Madrid*, propiedad de la casa «Espumosos Herranz».—*Vichy, Agenda 1909*, de la Compañía arrendataria del establecimiento de Vichy.—Discursos leídos ante la Real Academia de Medicina en la recepción pública del académico electo D. Luis Guedea y Calvo, *Cirugía conservadora*, y contestación del de número D. Julián Calleja.

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

Durante el septenario del 10 al 16 de Diciembre, se han inhumado 832 adultos y 27 párvulos; la primera cifra corresponde al cuarto lugar del quinquenio anterior, con diferencias de menos 69 y más 59, respectivamente, del máximo y mínimo; la segunda excede á todas las del mismo quinquenio en 1 y 9, en ambos conceptos.

Las casas de socorro municipales, en igual período, han prestado 1.599 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.870 donativos.

Durante el mes de Noviembre se han concedido 63 placas de salubridad á otras tantas casas saneadas.

Hasta la fecha han sido concedidas 2.252 placas.

La Asociación para la propaganda de la incineración cadavérica, celebró su Junta general y pública, el día 27, en el local y á la hora que expresa la convocatoria.

Presidió el acto el doctor Arcas, y hubo bastante concurrencia: se tomaron varios acuerdos, y se nombró una Junta ejecutiva constituida por los Sres. Arcas, Valdivieso, Maudes, Jalvo, Bessés, Sáinz, Cejudo, Niembro y Lázaro, para que gestione, ante los Poderes públicos, la pronta creación de hornos crematorios, en nuestras necrópolis, por así exigirlo la higiene, y en previsión de que nos invada la epidemia colérica.

Ajustada ya la *Semana*, y en cierre el presente número, nos sorprende el telégrafo con los terremotos de Italia, y singularmente de Sicilia, cuya capital, Messina, ha sido destruida, Reggio y otras poblaciones, ocasionando más de 100.000 víctimas. En Francia, aunque con menos intensidad, se han sentido los fenómenos sísmicos, y también en el Norte de nuestra Península.

El terremoto ha coincidido con lluvias torrenciales.

El Instituto Médico Valenciano ha acordado el siguiente programa de premios ordinarios para 1909:

Tema I.—*Etiología y patogenia del reumatismo agudo y crónico.*

Tema II.—*Indicaciones de la intervención quirúrgica en la apendicitis aguda.*

Tema III.—*Régimen alimenticio que conviene al hombre actual.*

Asunto libre.—*Resolución de un punto importante de las ciencias médicas ó sus auxiliares, á juicio del autor.*

Premios de la Fundación Roel.—Tema 1.º *Topografía médica de uno de los municipios de la provincia de Valencia.*

Tema 2.º *Estudio comparativo de las diversas aguas que se consumen en Valencia.*

Para cada uno de estos temas habrá un premio y un accésit.

El premio consistirá en el título de socio de mérito, medalla de plata y la suma de 1.500 pesetas, y el accésit en el título de socio con mención honorífica, pudiendo optar hasta los alumnos de cualquier Universidad española.

La Sociedad Española de Higiene ha concedido este año los siguientes premios:

Fernández Caro: Accésit, D. Adolfo Vila, de Valladolid; Mención honorífica, D. Jaime González, de Jávea (Alicante).

Marqués del Vadillo: Accésit, D. José Sartou, de Madrid; Menciones honoríficas, D. José de San Martín, de Madrid; D.ª Felisa García, de Madrid, y D. Manuel Martínez Saldise, de Cazalejas (Toledo).

Conde de Romanones: Premio, D. Nemesio Fernández Cuesta, de Madrid.

La Cierva: Premio, D. Julián Juderías, de Madrid; Accésits, D. Manuel Cossío, de Madrid; D. Julio Montesinos, de Barrax (Albacete), y D. Agustín Paredes, de Valencia; Mención honorífica, D. Diego B. Regidor, de Torrequemada (Cáceres).

Doctor Roel (primer tema): Premio, D. Marcelo Sanz Romo, de Madrid; Accésit, D. José González Castro, de Béjar (Salamanca); Mención honorífica, D. Francisco Seda, de Écija (Sevilla).

Segundo tema: Premio, D. Antonio Lecha, de Valladolid; Accésit, D. Nemesio Fernández Cuesta, de Madrid; Menciones honoríficas, D. José González Castro, de Béjar (Salamanca); D. Julio Larrú, de Madrid, y D. Aurelio Martín Arquellada, de Madrid.

Nuestro apreciable colega la *Gaceta Médica del Norte*, que ve la luz en Bilbao, ha publicado un número extraordinario, con motivo de la inauguración del espléndido *Nuevo Hospital civil de Bilbao*. Digno es el número extraordinario del Hospital inaugurado el 13 de Noviembre.

En el *Colegio para huérfanos é hijos de médicos titulares*, establecido en Puebla de Montalbán (Toledo), se han verificado los exámenes trimestrales, habiéndose distinguido en ellos, por sus buenas notas, los alumnos Gutiérrez, Ortega y García, Benavente, Irigoyen, Nicolau, Cotta, Gallego y López.

De *El Imparcial*, del día 22 de los corrientes, recortamos lo siguiente:

«*Un programa regresivo.*—Con este mismo título publicamos el 30 del pasado Octubre un artículo llamando la atención del señor Ministro de la Guerra y del jefe de la sección de Sanidad, acerca del programa recientemente aprobado para el ingreso en el cuerpo de Farmacéuticos militares; mas hoy, al ver que otros colegas, especialmente militares (*El Ejército Español y Ejército y Armada*), siguen insistiendo sobre el mismo asunto, hemos tratado de adquirir otras razones distintas á las científicas y fundamentales que ya expusimos, y, en efecto, parece que dicho programa no se ha redactado con arreglo á la Real orden del General Weyler, puesto que no marca los adelantos y estudios modernos de la facultad de Farmacia, y por otro lado hemos oído decir que la Comisión nombrada por dicho ex Ministro no reconoce como suyo el programa aprobado.

»Por hoy podemos hacer constar que la masa general del cuerpo de Sanidad militar, en sus tres secciones, no ha intervenido en este asunto, é ínterin adquirimos datos fehacientes del *historial completo* de la redacción de ese programa, nos preguntamos: ¿por quién y con qué autoridad se ha hecho ese programa? ¿Y con qué fin?... ¡Pronto lo sabremos!»

La denuncia es grave; pero aunque se compruebe, ¿á que no se exigen las debidas responsabilidades?

No cerramos en este número la *Crónica del cólera*, por la falta absoluta de noticias del estado sanitario de Rusia, incomunicación que seguramente no existiera á haber cesado el período epidémico.

La Administración de EL JURADO, á pesar de sus constantes recordatorios colectivos, en estas páginas, y los aún más numerosos individuales, por cartas recordatorias, no ha conseguido el pago corriente de la gran mayoría de sus suscriptores, dando por resultado una falta de ingresos de tal cuantía, que en nuestro balance ocasiona un déficit insoportable á nuestra resistencia económica.

En este estado, si antes del 10 del mes de Enero, nuestros amigos y compañeros abonados, no saldan sus atrasos, nos veremos en la dura precisión de suspender la publicación de nuestra revista.

Ahora no pedimos el pago adelantado, como está acordado por la Asociación de la Prensa, sino el de los años y trimestres ya vencidos, hasta ponerse al corriente, y también que, al mismo tiempo, manifiesten si van á continuar ó no favoreciéndonos.

Los pagos en giros, sobres monederos ó sellos de 0,15, 0,10 y 0,05 pesetas, bajo sobre certificado.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier 6.—Teléfono núm. 1.221.